



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Se prohíbe desahuciar a los «okupas»: RDL 37/2020 de 23 de diciembre

Con fecha de 23 de diciembre de 2020, es decir, un día antes de Nochebuena, el Gobierno ha dictado un nuevo [Real Decreto Ley 37/2020 de 22 de diciembre](#), de **medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica** en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

Esta norma, ha batido un nuevo récord en la historia parlamentaria española, habiéndose dictado en 19 meses 42 decretos. El **83% de las normas** han sido aprobadas por medio de decretos.

El último de los decretos es un **ataque directo a la propiedad privada** y una expropiación encubierta de sus inmuebles a los propietarios, disfrazada de ayuda social del gobierno, el cual traslada la presión social de la vivienda a los propietarios.

Se crea otro **foco de inquietud social** de la que sólo sacan rédito determinados movimientos políticos. Lo indiscutible es que el 80 % de la población española es propietaria de un inmueble y que el ataque del Gobierno a los dueños de viviendas, es una ataque directo a la propiedad privada, fundamento y pilar de una sociedad libre.

Veamos el contenido de este decreto ley:

1.

Suspensión de desahucios

Se

modifica

el

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |